



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Sesión Ordinaria martes 7 de junio de 2022

ACTA No. 49

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:03 horas del día martes 7 de junio de 2022, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los H. Representantes miembros de la misma presidiendo el H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente. Muy buenos días para todos. Bienvenidos a esta sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de hoy 7 de junio de 2022. Hoy tenemos una jornada especial y quiero darles el saludo a todas las personas que nos acompañan, a los representantes, al equipo de la Comisión, a la Mesa Directiva. Tenemos una jornada especial porque estamos dando cumplimiento al estatuto de oposición, que permite que los partidos de oposición sean los que deciden el orden del día y los proyectos a tratar en la Comisión. Entonces con los buenos días, secretario por favor proceda a llamar a lista, deseando que el señor hoy nos bendiga, que el Espíritu Santo nos acompañe y una bendición especial para todos.

El Secretario. Buenos días, sí Presidente. Siendo las 10:03 horas vamos a iniciar la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, vamos a llamar a lista para verificar el quórum:

ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO
CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS
CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
DÍAZ PLATA FABIÁN
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO
GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO
HURTADO SÁNCHEZ NORMA
LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL
MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO
MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY
REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS
SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS

Presidente, la Secretaría le certifica que en este momento han llegado siete (7) H. representantes. Entonces le aconsejaría que dé unos minutos o se apremie a los ausentes para poder iniciar la sesión. No hay quórum decisorio en este momento en la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente. Muchas gracias Secretario. Vamos a dar un tiempo prudencial para que puedan llegar

los compañeros e iniciar la sesión del día hoy. Se da un receso de 20 minutos Secretario.

El Secretario. Así se hará Presidente, 20 minutos de receso.

La Presidenta. Vamos a hacer un segundo llamado a lista, creo que ya tenemos quórum, para ver si podemos empezar con lo del debate.

El Secretario. Sí Presidenta. Siendo las 10:18 minutos, vamos a hacer el segundo llamado a lista:

ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO
CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS
CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
DÍAZ PLATA FABIÁN
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO
GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO
HURTADO SÁNCHEZ NORMA
LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL
MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO
MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY
REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS
SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS

Presidenta, la Secretaría le certifica que en este momento han contestado once (11) H. Representantes. Hay quórum decisorio en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Si usted me autoriza puedo leer el orden del día.

La Presidenta. Leamos el orden del día Secretario, haciendo mención que esta sesión se ha convocado por estatuto de oposición.

El Secretario. Sí Presidenta.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021 - 2022**

**Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
Artículo 19, Ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición Política)**

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 07 de 2022
Hora: 10:03 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.
APROBACIÓN DE ACTAS

III.
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

IV.
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

- 1. Proyecto de Ley No. 461 de 2022 Cámara “Por medio del cual se prohíben los ECOSIEG en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA.
Radicado: mayo 10 de 2022
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 509 de 2022
Radicado en Comisión: mayo 19 de 2022
Ponentes Primer Debate: MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA Único Ponente. Designado el 19 de mayo de 2022.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 599 de 2022.
Ultimo anuncio: junio 02 de 2022.
- 2. Proyecto de Ley No. 201 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO y los HH. SS. PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, GRISELDA LOBO SILA, JULIAN GALO CUBILLOS.
Radicado: agosto 04 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1078 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 31 de 2021
Ponentes Primer Debate: JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ, JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1470 de 2021
Ultimo anuncio: junio 02 de 2022.
- 3. Proyecto de Ley No. 187 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la política pública de Viviendas Abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate: JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designado el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021
Ultimo anuncio: junio 02 de 2022.

- 4. Proyecto de Ley No. 346 de 2021 Cámara “Por medio del cual se implementa la garantía efectiva de la salud menstrual focalizada, se modifica el artículo 18 de la ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones en relación con la consecución de recursos para programas en materia de manejo de la higiene menstrual (MHM)”**
Autores: H. R. CATALINA ORTIZ LALINDE y las HH. SS. ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, ESPERANZA ANDRADE SERRANO.
Radicado: octubre 12 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1514 de 2021
Radicado en Comisión: noviembre 03 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO REINALDO CALA SUAREZ (Coordinador Ponente), FABIAN DIAZ PLATA, OMAR DE JESUS RETSREPO CORREA. Designados el 09 de noviembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 242 de 2022
Ultimo anuncio: junio 02 de 2022.
- 5. Proyecto de Ley No. 182 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo N° 814 del 4 de junio 2020, expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020”.**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate: NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 195 de 2022
Ultimo anuncio: junio 02 de 2022.
- 6. Proyecto de Ley No. 176 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional”.**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1029 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate: CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO (Coordinador Ponente), JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021
Ultimo anuncio: junio 02 de 2022.

V.

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

Presidenta ha sido leído el orden del día, puede colocarlo a consideración de los honorables miembros de la Comisión Séptima. Certifico que también acaba de llegar el doctor Reinales.

La Presidenta. Se abre la discusión sobre el orden del día propuesto y leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueba esta plenaria de la Comisión Séptima el orden del día leído?

El Secretario. El orden del día Presidenta ha sido aprobado, por votación ordinaria.

La Presidenta. Siguiendo punto en el orden del día Secretario.

El Secretario. Siguiendo punto en el orden del día, el II. Aprobación de actas. Vamos a aprobar el acta, que ya fue enviada, el acta No. 48 del 2 de junio de 2022. Puede colocarla en consideración

Presidenta.

La Presidenta. ¿Secretario hay algún representante que no pueda votar esta acta?

El Secretario. Presidenta, tiene toda la razón, hay una constancia de no votación del acta No. 48 del 2 de junio de 2022, de la doctora Jennifer Kristín Arias Falla. Presidenta con esta constancia puede colocar a consideración la aprobación de esta acta a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

La Presidenta. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba esta Comisión la aprobación del acta leída, dejando la constancia que no voto esta aprobación?

El Secretario. Presidenta, el acta ha sido aprobada por votación ordinaria, con la constancia de la doctora Jennifer Arias, que no vota esta aprobación de esta acta.

La Presidenta. Y dejando como constancia también que llegó el doctor Juan Diego Echavarría. Siguiendo punto en el orden del día.

El Secretario. Sí Presidenta, el III punto, lo que propongan los H. representantes. Sí Presidenta, hay una proposición y la presenta la doctora Jennifer Arias y el doctor Hugues, en el siguiente sentido. *Proposición: Teniendo en cuenta que es la última sesión que realiza la Comisión Séptima Constitucional Permanente, en el periodo constitucional 2018-2022, y con fundamento en el inciso 5 del artículo 35 de la Ley 5ª del 92, nos permitimos proponer a los H. representantes de esta célula legislativa que se apruebe la presente proposición con el objeto que se faculte a la Mesa Directiva para aprobar el acta de la sesión citada.* Jennifer Arias y el doctor Hugues presentan esta proposición.

La Presidenta. Doctor Faber es para que, en la última sesión, como tiene que hacerse un acta, sea la Mesa Directiva la que la apruebe; puesto que después de eso no hay sesión, cualquiera que sea ese día la última sesión. En consideración esta proposición que ha sido leída.

El Secretario. Sí Presidenta, la proposición leída ha sido aprobada, en votación ordinaria por los representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara.

La Presidenta. Doctor Hugues Lacouture tiene la palabra hasta por 3 minutos para su constancia.

H. Representante Hugues Manuel Lacouture Danies. Buenos días honorable Presidenta y compañeros todos de la Comisión. Qué bueno ver esta comisión nutrida como hoy, lo que indica que el proyecto que vamos a debatir es un proyecto que suscita bastante interés, sobre todo por las cosas absurdas que se proponen a veces en esta Corporación. Yo quiero dejar una constancia el día de hoy, en el siguiente sentido, primero agradecer a mis compañeros por la solidaridad y el interés que muchos de ustedes me han expresado ante la gravedad de la situación de mi departamento, el departamento de la Guajira. Hace un mes nada más, el DANE emitió un informe en el que dice que la Guajira es el departamento más pobre del país con el 67.4% de la población, por debajo del índice de pobreza. En mi tierra, queridos compañeros, la gente se está muriendo de sed y de hambre; desde el año 2008 van 5.200 niños muertos en el departamento de la Guajira a causa de la falta de comida, o como lo llama el ICBF, no sé por qué, pero así lo llama; a causas asociadas a la desnutrición ¡Esto es gravísimo! Además de triste, es gravísimo para un país, y sobre todo en un momento como este en el que estamos hoy. El DANE, según lo que dice el último informe, nos dice que, cuando arrancó este gobierno la pobreza monetaria, señora Presidenta, en mi departamento era del 53.7%, no lo digo yo, lo dice el DANE; en el segundo año del gobierno creció al 61.8% y para el año 2020 pasó al 66.3 y solo el año pasado ya vamos por el 67.4%; y no se vayan a emocionar señores, queridos compañeros de la oposición, porque yo no pertenezco a la oposición, pero no puedo dejar de manifestar el dolor que siento por lo que está pasando en mi pueblo, donde hoy la gente sigue muriendo, donde no hay agua. Yo me pregunto ¿Qué ha hecho el departamento de la Prosperidad

Social? Una entidad que fue creada con el siguiente fin, “es responsable de diseñar, coordinar, e implementar políticas públicas para superar la pobreza y la equidad social”. ¿Qué pasó con la Guajira entonces si la pobreza creció año tras año en estos últimos cuatro años? 14 punto creció la pobreza en el departamento de la Guajira. En el 2018 se elaboró un plan para poner agua potable y saneamiento básico a las regiones más pobres del país, y ya voy a terminar señora Presidenta, uno esperaría que la Guajira con este panorama, estuviese priorizada y resulta que tiene solamente tres muy pequeñas obras en el último año, en el año 2031 cuando termina el plan. Yo me pregunto ¿Es en serio? Compañeros, estoy seguro que ustedes no sabían que Colombia fue condenada por la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-302 que la estoy anexando aquí para los que la quieran conocer, porque en la Guajira no hay uno solo de los derechos fundamentales garantizados en la constitución que se estén garantizando; y si esto le parece grave, todavía hay algo peor; no tenemos agua al día de hoy, no hay acceso a agua potable en nuestros municipios, somos un millón de personas sin agua potable. Acá en Bogotá uno entra a cualquier baño y encuentra incluso que hay en los baños, de cualquier sitio en Bogotá, hay sistemas automáticos, el agua sale a chorros; pero eso allá no pasa, allá no es así. Yo les quiero contar cómo funciona el agua en mi departamento y especialmente en el tema de la continuidad de servicio, que mide el promedio de horas/día. Nuestros municipios tienen un promedio del 0.33, o sea ningún día en nuestro departamento hay agua. Hace muchos años existe un proyecto, importantísimo, que es el proyecto de la represa del Ranchería; que el ministerio de Hacienda, el ministerio de Agricultura y Planeación Nacional, recomendaron declararlo como de importancia estratégica; este proyecto le lleva agua a 9 de los 15 municipios de la Guajira, pues hoy, 7 años después, este proyecto sigue sin terminar. ¿Cómo lo puedo llamar yo a esta situación? ¿Cabe la palabra corrupción? No sé, pero este gobierno se acaba y en mi departamento no hay agua, la represa del río Ranchería no se termina, a pesar de que fue una de las ofertas de campaña de nuestro Presidente actual, pero no solamente de él, esto no es un tema solamente de él; todos los Presidentes, desde que yo tengo recuerdos, han prometido durante su campaña terminar la represa del río Ranchería; y hoy, no solamente no está terminada, sino que la situación del departamento de la Guajira es todavía más grave y no tenemos agua. Muchas gracias compañeros.

La Presidenta. Doctor Hugues, a usted muchas gracias. ¿Secretario me dice que tiene otra proposición que acabaron de radicar?

El Secretario. Sí Presidenta. Como estamos en el punto de aprobación de proposiciones, la vamos a leer. Proposición de audiencia pública: *De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 3, del artículo 64 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, proposición de audiencia pública para el Proyecto de Ley No. 461 del 2022 Cámara, “Por medio del cual se prohíben los ECOSIEG en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas, en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”. Con el fin de discutir y socializar ampliamente la mencionada iniciativa parlamentaria, lo anterior, por tratarse de un asunto de interés que puede afectar derechos o intereses individuales y colectivos. El proyecto de ley ha despertado un gran interés mediático en la opinión pública, pero no se ha socializado entre las organizaciones. No cuenta con el consenso suficiente para continuar con su discusión y presenta errores de forma y fondo que pueden perjudicar a diferentes sectores de la sociedad. Con fundamento en los anteriores argumentos solicito se cite a la audiencia pública. Atentamente Ángela Sánchez Leal.* Presidenta puede someterla a consideración está proposición.

La Presidenta. Se abre la discusión sobre esta proposición. Doctora Ángela.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Gracias señora Presidenta. Quiero poner a consideración si el sustento de esta proposición, que es bastante amplio, es en este momento o cuando demos inicio al primer punto del orden del día que es a la cual se refiere la audiencia pública.

La Presidenta. Doctor Mauricio.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Presidenta, una cosa es la discusión del proyecto y otra cosa es la discusión de cualquier audiencia que se quiera solicitar. Si ella quiere someter a votación, el que se realice una audiencia pública, pues se someta a votación que se realice la audiencia pública; yo no tengo ningún inconveniente con ello. Las motivaciones no creo que sean alrededor de errores de forma y de fondo, sino que hay diferentes posiciones frente a lo que implica la tortura, autorizado o no en Colombia. Entonces, si se quiere hacer la audiencia, se vote la audiencia, pero no tiene nada que ver con la discusión del proyecto, estamos en el punto de proposiciones y varios, posteriormente pues se vendrá el debate del proyecto.

La Presidenta. Doctor Mauricio, lo que se refería la doctora Ángela era que si explicaba ella ya su posición o en el proyecto. Doctora Ángela voy a someter la audiencia, y después ya en la discusión del proyecto de ley usted puede hacerlo.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Sí, yo la retiraría en este momento, en el momento de la discusión, la radico y la explico porque es específicamente del proyecto, no es una audiencia abierta.

La Presidenta. Doctora Ángela como es una proposición, tendríamos que votarla en este momento, porque si no dentro del proyecto no la podríamos votar.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Por eso la retiro la que radiqué.

La Presidenta. Listo perfecto. Entonces, no teniendo más proposiciones siguiente punto en el orden del día Secretario.

El Secretario. Sí Presidenta, el siguiente punto en el orden del día, es el punto IV. Discusión y votación de proyectos de ley. El primer proyecto de ley para discusión y votación, es el Proyecto de Ley No. 461 del 2022 Cámara, *"Por medio del cual se prohíben los ECOSIEG en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones"*. Autores: H. Representante Mauricio Andrés Orjuela. Radicado: mayo 10 del 2022. Publicación del Proyecto de Ley: Gaceta 509 del 2022. Radicado en comisión: mayo 19 del 2022. Ponentes para primer debate: Mauricio Andrés Toro Orjuela (Único ponente). Designado mayo 19 del 2022. Ponencia para primer debate: Publicada en la Gaceta No. 599 del 2022. Último anuncio: junio 2 del 2022. Presidenta.

La Presidenta. Gracias Secretario. Vamos entonces a debatir este primer proyecto, entiendo que tiene una proposición de archivo.

El Secretario. Presidenta, le quiero informar que a la Comisión llegó este documento, que es una recusación, pero como la recusación es por Ley 5ª y por Constitución, se debe dar trámite en la Comisión de Ética. Entonces, la Comisión de Ética todavía no nos ha notificado de cómo va esta recusación.

La Presidenta. ¿Cuándo llegó la recusación?

El Secretario. Llegó hoy 7 de junio a las 9:36 minutos.

La Presidenta. ¿Es una recusación contra?

El Secretario. Recusación contra el Representante a la Cámara Mauricio Toro Orjuela, respecto al Proyecto de Ley No. 461 del 2022.

La Presidenta. Ok. Entonces tendríamos que darle trámite primero a la Comisión de Ética, para que

la Comisión de Ética revise la recusación para poder hacer el debate de este proyecto. Permíteme un segundito Mauricio. Ah ok, fue radicada en la Comisión con copia acá.

El Secretario. La Comisión de Ética todavía no nos ha notificado ese tema, como es la competente.

La Presidenta. Ok listo, perfecto. Doctor Mauricio.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Presidenta muchísimas gracias. Frente a la recusación, yo quiero decir varias cosas. El primero, el artículo 294 habla de recusación, de la Ley 5ª, *“Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún congresista que no se haya comunicado oportunamente a las cámaras legislativas, podrá recusar ante ellas; en este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y del Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de 3 días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada, la decisión será de cumplimiento obligatorio”*; El artículo 295 habla del efecto de la recusación, que es similar a la del impedimento. Entonces, lo primero es que, mientras no haya una decisión en firme de la Comisión de Ética, que es quien determina si hay o no los elementos para una reposición; pues se presume la inocencia y, por lo tanto, no hay impedimento en firme el día de hoy, que es lo que quiero poner, digamos, en claro, siendo yo hoy la persona recusada. En segundo lugar, me están recusando por ser gay y eso no hay allí más que homofobia y discriminación en este escrito, porque lo que dice quién me recusa es que yo no puedo legislar por representar a quien represento; entonces una mujer que llega aquí a presentar un proyecto de ley a favor del emprendimiento, no podría hacerlo, el emprendimiento femenino, porque es mujer; es decir, se cae de todo sustento, pero adicionalmente, es supremamente homofóbico la recusación que acaba de poner el señor Jonathan Silva, que es una persona abiertamente pública en estos casos, y es homofobia, y yo a raíz de un video que el señor acaba de poner en sus redes sociales hace unos días, que le ha llegado a varios de ustedes a sus chats, con información mentirosa, desinformativa, falsa, donde inventa una cantidad de cosas que no son ciertas; pues yo les anuncio de una vez que voy a tomar medidas judiciales, por el delito de difamación, injuria y calumnia, al señor Jonathan Silva; quien en un video difama, dice mentiras sobre mí, desinforma, afecta mi honra y afecta mi imagen, porque casi todo lo que dice allí es falso. Entonces por eso yo voy a tomar medidas en contra de Jonathan Silva, quien me recusa, pero en este caso, la recusación no es efectiva hasta tanto la comisión no se pronuncie; yo no estoy debidamente notificado por parte de la Comisión de Ética del Congreso. Así que, eso era lo que quería decir Presidenta, Gracias.

La Presidenta. Doctor Acosta.

H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano. Presidente gracias. Es para referirme a la recusación. Independientemente doctor Toro, bueno de calificativos, adjetivos, etcétera; que se puedan emplear contra las personas, yo creo que en estos casos sí debería existir, por lo menos, la aplicación del principio de precaución, porque es que las implicaciones de estar impedido y a pesar de conocer, a pesar de ser advertido del impedimento seguir, tiene repercusiones graves; que ojalá alguien nos pudiera explicar y simplemente sería la pérdida de investidura o cosas de ese estilo. Entonces yo sí creo que, por principio de precaución, antes de seguir adelante con los debates, sí se deberían tener en consideración cuáles son las consecuencias que tienen que ver con este tema, independientemente de otras consideraciones o argumentos Presidente.

La Presidenta. Doctor Gómez y después el doctor Mauricio, permítame doctor Mauricio que pidió la palabra primero el doctor Gómez.

H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. No, es simplemente para anotar una cosa que es obvia. Si el doctor Toro está impedido por su condición de homosexual, todos estamos impedidos, los heterosexuales también, nadie podría votar ese proyecto porque los heterosexuales también estaríamos impedidos. Entonces, yo creo que aquí si hay una cosa absurda y la decisión de la mayoría de los compañeros de oponerse al proyecto prácticamente si es una posición supremamente

reaccionaria y retardataria, pero bueno, ustedes están en el derecho de hacerlo; eso no los va a poner en una condición de estar en Comisión de Ética, acusados de que estaban impedidos por ser heterosexuales, incluso, heterosexuales homófobos, homofóbicos, ¿Cierto? Que esa es otra condición. Entonces, yo me solidarizo completamente con mi compañero Mauricio Toro en esto, creo que se está cometiendo un exceso de posición homofóbica realmente en esta situación. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta. Doctor Mauricio y después el doctor Juan Diego.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Gracias Presidenta. El principio de precaución no se aplica extensivamente, doctor Acosta, y aplica aquí la presunción de inocencia, pero adicionalmente a eso, quien estaría sometido a una pérdida investidura soy yo, no ninguno de ustedes, porque es personal; pero claro que a mí me recusen por ser gay eso habrase visto, o sea, a mí me está recusando por mi orientación sexual e identidad de género ¡Qué más que un acto de discriminación que esa! ¿Que yo no pueda debatir en el Congreso de la República por ser gay? ¿Que yo no pueda presentar un proyecto de ley que protege los derechos de la comunidad diversa, que está siendo torturada, como les voy a presentar ahoritica, sometida a vejámenes, a electrocutamiento, a violaciones, a mutilaciones, a quemadas con ácido, y a baños de agua fría, por ser gay? ¿Que yo no pueda defender a la comunidad por la que me elegí en el Congreso de la República hace 4 años? Y, ¿Que me recusen por ser quién soy? Lo dice bien el doctor Gómez, es como si yo los recusara a ustedes por ser heterosexuales; en el caso suyo que tiene una proposición de archivo, pues yo podría decir lo mismo, usted es heterosexual y por lo tanto entonces yo debo recusarlo, pero ahí no aplicaría ¿Ve el país homófobo en el que vivimos hoy, doctor Acosta? Entonces la recusación no aplica en este caso y no es chistoso doctor Acosta, ¡Duele! para quienes hacemos parte de la población LGBTI y hemos sido sometidos a tortura, a discriminación, a asesinatos, duele porque a nosotros nos han negado los derechos constantemente, nosotros no estamos pidiendo más derechos que ustedes, nosotros estamos pidiendo los mismos derechos que tiene cada colombiano y por los que nos ha tocado luchar durante años y seguimos viviendo en un país que discrimina simplemente porque amamos como no les gusta a muchos, el amor no tiene fronteras, el amor no tiene formas; entonces sí tengo que decir, que es una recusación homófoba, pero que eso ya lo definiré, no es un tema, digamos, de acá; la Comisión de Ética y no es usted quien la ha interpuesto sino una persona que se llama Jonathan Silva, que es quien lo hace. Gracias.

La Presidenta. Doctor Juan Diego.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Gracias Presidenta. Yo creo que es una discusión que no tiene sentido en este momento, porque la recusación no es competencia nuestra, la recusación es competencia de la Comisión de Ética y serán ellos quienes se pronuncien ¿Qué es competencia de nosotros? El impedimento, y cada congresista será dueño de sus propios miedos. Si el Congresista Mauricio Toro siente que no tiene ninguna dificultad a defender el proyecto, y no se declara impedido, pues no tendremos que discutirlo acá; que se va a someter a una pérdida de investidura, pues es usted, no somos nosotros los que determinamos si se va o no va a determinar a incurrir en una pérdida de investidura. Entonces yo creo que no tiene sentido seguir discutiendo sobre la recusación, dejémosle la recusación a la Comisión de Ética, nosotros sometámonos al impedimento; impedimento no existe, y si él que es quien tiene la potestad de declararse impedido, no lo hace, nosotros no tenemos por qué entrar a reconocerle o no reconocerle un impedimento. Y creo que el trámite señora Presidenta debe de continuar, hay una proposición de archivo, más bien entremos a la discusión de fondo de la proposición de archivo. Gracias Presidenta.

La Presidenta. Permítanme un segundito para dar una claridad acá que estábamos revisándolo. Artículo 64, dice lo siguiente: Recusaciones. *“Toda recusación que se presente en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva. El recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta. Recibida la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del*

Congresista, avocará conocimiento en forma inmediata y además de las pruebas que soportan la recusación, podrá ordenar las que considere pertinentes. Para resolver sobre la recusación, las pruebas deberán apreciarse conjuntamente de acuerdo con las reglas de la sana crítica. La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, adoptará la conclusión a que haya lugar, profiriendo su Mesa Directiva resolución motivada dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo en la Comisión. La decisión se remitirá de manera inmediata a la plenaria o comisión que corresponda para su cumplimiento. Parágrafo 1°. La recusación procederá siempre y cuando el congresista recusado haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto conflicto de intereses en que pudiera estar incurso. Parágrafo 2°. En caso de verificarse el conflicto de interés y prosperar la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión deberá informar de inmediato a la Mesa Directiva de la Corporación correspondiente, para que adopte las medidas a que hubiere lugar, sin perjuicio de la acción ético-disciplinaria. Parágrafo 3° La recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se le rechazará de plano". Esto lo que significa es que, la recusación no impide que sigamos con el debate del proyecto de ley, como lo ha dicho el doctor Juan Diego. Considero que no debemos seguir dándole largas al tema de la recusación, será la Comisión de Ética la que decida si el representante está con algún impedimento o no. Y como lo ha dicho Juan Diego, si hubiese impedimento, a manera personal considero que no lo hay, pues será el doctor Mauricio quien asume las consecuencias de que estuviese impedido y haya votado un proyecto de ley, sin embargo, como creo no debemos seguir avanzando en una recusación innecesaria, la Comisión de Ética la conoce, y además, considero que podemos seguir avanzando en la discusión del proyecto. ¿Vale? Entonces si estamos de acuerdo todos, salvo que haya una decisión o una situación distinta que debamos someter a consideración, considero que debemos seguir avanzando en la discusión del proyecto de ley. Doctor Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Gracias querida Presidenta. Yo creo que ya se han dicho muchas cosas de las que iba a manifestar. Pero son dos cosas. La primera es, yo estoy en la Comisión de Ética, y aquí está María Teresa, la Secretaria; y considero que no se puede, nosotros no somos aquí para juzgar si está bien o no hecho, para eso está la Comisión o sino no existiera; entonces lo único maluco es que nos citarán en 5 días hábiles, o sea, el martes o miércoles para ese tema de recusación, allí estaremos tomando esa decisión. Lo segundo es, la audiencia que piden, yo creo que eso tampoco inhibe el debate del proyecto de ley, la audiencia se puede hacer una vez aprobado o no el proyecto de ley, se dará la audiencia; obvio, si no se aprueba el proyecto de ley pues ahí quedará, pero esa audiencia se dará después y no va a inhibir que el día de hoy debatamos el proyecto de ley, o sea, el siguiente paso es hacer curso el debate del proyecto de ley, que es lo que los colombianos están esperando. Y lo otro, lamentablemente Presidente o Presidenta necesito ausentarme 40 minutos, entonces pido permiso para ausentarme y en 40 minutos estaré aquí, esperamos ojalá que siga la discusión para poder aportar. Muchas gracias.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta, seguido la Representante Ángela Sánchez y Omar de Jesús Restrepo. Tiene el uso de la palabra Carlos Acosta, Representante de Bogotá, Partido Justa y Libres.

H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano. Gracias Presidente. No, es sobre el tema de la recusación, porque veo que aquí a priori se están dando una cantidad de interpretaciones sobre el tema. No conocemos el texto será la Comisión de Ética la que lo haga, yo estoy de acuerdo que podemos seguir con la discusión del proyecto, pero en esta Comisión donde nos han entutelado por el voto, donde se han presentado una cantidad de cosas, doctor Jorge, yo no creo que uno deba tomar posiciones sin conocer de fondo el tema y decir que se presenta por una u otra causa, eso lo deberá decidir la comisión que sea ¿Si? Entonces, creo que no podemos empezar acá a opinar sobre un tema que no se conoce Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez, Partido Cambio Radical, Bogotá.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. No, señor Presidente, era para aclarar. Ya le expresé al doctor Jairo Cristancho que se refirió a una proposición de audiencia pública, que yo la había retirado, ya le aclaré a él, que él se refirió a eso.

El Presidente. Correcto. Tiene el uso de la palabra el Representante Omar de Jesús Restrepo, Partido Comunes, departamento de Antioquia.

H. Representante Omar De Jesús Restrepo Correa. Muchas gracias señor Presidente. No, es que yo no quiero dejar pasar por alto este acontecimiento, porque si bien es cierto, cuales quiera puede y tiene el derecho de generar una recusación; lo que yo no entiendo es, por qué directamente a alguien que viene en representación de una comunidad, no puede representar a su comunidad en el Congreso; eso es cómo decirle a Arley Murillo que él no puede promover proyectos de ley que vayan en la defensa de su comunidad étnica, o a las mujeres, o a los trabajadores. A mí me parece es que esto tiene un tufillo y un tono bastante excluyente, discriminativo, que no está en correspondencia con la sociedad diversa que tenemos en Colombia y con una constitución que debe garantizar los derechos para todos, todas y todes. Entonces, no estoy de acuerdo con ese tipo de planteamientos, así como tan sesgados y que son excluyentes, discriminativos y tiene esa vaina de la homofobia. Muchas gracias.

El Presidente. Representante Toro tiene el uso de la palabra, por 3 minutos, antes de dar lectura a la ponencia. Tiene el uso de la palabra.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Ah, no, no, Presidente yo hablo en el momento de hacer la presentación del proyecto de ley.

El Presidente. Secretario sírvase leer, ¿Secretario existe impedimentos sobre este proyecto de ley?

El Secretario. Presidente no existe impedimentos.

El Presidente. ¿Secretario hay quórum? ¿Hay quórum?

El Secretario. Hay quórum decisorio Presidente.

El Presidente. Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario. Presidente, le quiero informar que hay una proposición de archivo de este proyecto.

El Presidente. Secretario, dele curso a la proposición de archivo de este proyecto de ley.

El Secretario. Permítame leer primero la proposición archivo y de ahí.

El Presidente. La leemos y le doy el uso de la palabra, siga.

El Secretario. Sí. Proposición de archivo: *“Con fundamento en lo que contempla la Ley 5ª del 92 y las normas concordantes, solicito el archivo del Proyecto de Ley No. 461 del 2022 Cámara, “Por medio del cual se prohíbe los ECOSIEG en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”.* Carlos Eduardo Acosta, Representante a la Cámara.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra quién presenta la proposición, seguido del Representante Acosta. Tiene el uso de la palabra Representante Mauricio Toro. Representante Acosta por favor.

H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano. Presidente muchas gracias. Con un saludo especial para usted y para los compañeros. Según la Ley 5ª la proposición de archivo es la primera

que se debe discutir, sin embargo, me ha solicitado el doctor Mauricio Toro que por un asunto de colegaje él quiere poder hacer también su presentación del proyecto, y estoy de acuerdo en que pueda hacer su presentación. Doctor Mauricio ni más faltaba, acá estamos precisamente para garantizar esa capacidad y esos derechos que tenemos todos. Entonces, si quiero Presidente que, además, se le dé la palabra después de mi intervención, a la doctora Ángela Sánchez. Entonces Presidente yo estoy listo para sustentar la proposición de archivo.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra para sustentar la proposición de archivo por 3 minutos, Representante Acosta.

H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano. Gracias Presidente. Deme 4 minutos, y voy a hacer muy muy rápido Presidente. Lo primero que quiero hacer Presidente es dejar una constancia y una solicitud muy especial, mire este es un tema sensible, que ha despertado la atención de muchas personas en Colombia y en el exterior; es un tema que convoca diferentes sentimientos, diferentes expresiones y la gente está tomando partido, entonces es muy importante hacer esta constancia y esta solicitud que le voy a hacer a todos acá presentes en la Comisión. Durante 4 años hemos podido debatir acá diferentes posiciones ideológicas Presidente y quiero hablarlo especialmente al doctor Mauricio Toro, con quién hemos tenido fuertes debates, y creo doctor Mauricio Toro siempre de mi parte ha encontrado respeto por sus decisiones personales, por su vida personal, etcétera; y nunca me he referido a ninguno de los proyectos por fuera de los argumentos y de los temas que tienen que ver directamente con el proyecto. Sin embargo, Presidente, les debo decir que no he encontrado lo mismo en esta Cámara cuando se trata del sentido contrario; siempre en estas discusiones terminan haciendo calificativos, dando argumentos acerca de mi profesión de fe, y se me ha tildado con toda clase de adjetivos, con toda clase de insultos, se me ha atacado por diferentes medios, por redes sociales, precisamente por mi condición y por mis creencias de fe cristiana; y yo quiero pedirles que este tema, que es tan sensible, podamos llevar una discusión en base a los argumentos, a los temas técnicos, con respeto y sin recurrir adjetivos y a calificativos personales. Lo primero que quiero decir Presidente, ya entrando en materia, es que nosotros tenemos que aprender a valorar el ordenamiento jurídico presente y vigente en nuestro país en la actualidad y, quiero dejar esta claridad con dos puntos fundamentales; en Colombia, según nuestra Constitución, nuestra ley, el bloque de constitucionalidad, los tratados internacionales, que ha suscrito el país, ninguna persona puede ser sometidos ni a torturas ni a tratos inhumanos ni crueles, ni degradantes, etcétera, así está en nuestro Código Penal, sin distinción de si esa persona práctica o no, determinados comportamientos o pertenece o no a diferentes grupos o comunidades, es decir, esta ley está vigente para todos los colombianos. Ahora curiosamente, la Corte Constitucional sí quiere hacer una distinción, hay seres humanos en Colombia los que si quieren someter a torturas, a tratos inhumanos degradantes, y es a los bebés en el útero materno; esa sería la única excepción a esa norma, de resto acá no tenemos por qué estar tratando de manera especial a ciertos grupos de colombianos sobre este tema, porque a nadie en Colombia, se le puede torturar, a nadie en Colombia Presidente se puede someter a tratos degradantes, a nadie en Colombia se puede someter a tratos inhumanos, pero tampoco Presidente, y esta es la segunda consideración, según nuestro ordenamiento jurídico, nuestra ley estatutaria en salud, inclusive la ley de salud mental, a nadie en Colombia se puede someter a tratamientos médicos, ni a recibir sustancias, ni a recibir ninguna clase de medicamentos en contra de su voluntad; así está claramente establecido y, de hecho compañeros, ese fue el principio básico con el cual acá logramos hundir en esta Comisión 3 veces proyectos de ley que pretendían hacer la vacunación obligatoria en el país tratándose de un tema experimental, ningún colombiano, así dice nuestra norma, puede ser sometido a tratamientos médicos o experimentales o a recibir sustancias en contra de su voluntad. Y quiero pedirles un poquito de silencio. ¿Y por qué son importantes estos dos puntos? Estos dos puntos son importantes Presidente, porque acá lo que estamos haciendo es defender las libertades individuales de todos los colombianos, no de un grupo en particular, de todos los colombianos; y ya nuestra Constitución y nuestra ley tiene implícito y tiene claro y tiene tácito, y está absolutamente definido que ningún colombiano ni puede ser sometido a torturas ni a tratos degradantes ni inhumanos ni tampoco puede ser obligado, ni constreñido a recibir tratamientos médicos, medicamentos, sustancias de uso experimental o contra su voluntad; eso es muy

importante porque hace que esta iniciativa, el proyecto 461 sea innecesaria. Y no solamente es innecesaria, es a lo que vamos allí, sino además es tremendamente riesgosa, porque les voy a decir que sí trae implícito, claro y tácito esta iniciativa, que, además, es irreglamentaria, porque se está tratando y se están afectando derechos fundamentales de los colombianos en una ley ordinaria y, además, están imponiendo sanciones y penas, cosa que tampoco se debe estar discutiendo en esta Comisión. Pero el punto es más grave, y por eso hay que pararle la atención, y por eso ha despertado la atención de muchos colombianos, aquí se están limitando y se están construyendo derechos fundamentales de los colombianos y no derechos inventados como los que acostumbran a tener ahora. Sino que se están tratando y se están afectando derechos de primer orden de los colombianos, les puedo decir cómo cuáles. El primero, el derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Aquí no se puede pretender que el pensamiento, que la expresión y que todos los colombianos tengan que tener unas expresiones unidireccionales, señores la misma carta de los derechos humanos dice, que uno tiene derecho y le garantizan la capacidad de evaluar las condiciones, las circunstancias, las creencias, y oigan este párrafo ¡Cambiar de opinión! Uno tiene derecho a cambiar de opinión, o sea que aquí no se puede plantear una ley donde las creencias tengan que ser unidireccionales, ¡Eso es muy grave! En Suecia, querido Presidente, personas de la misma comunidad LGTBI han presentado demandas contra el Estado y las han ganado, y han tenido que indemnizarlos, precisamente por este tipo de normas; porque es que resulta que uno no le puede decir a la gente que solo puede querer caminar hacia un lado y no puede querer caminar hacia al otro, y más cuando se han aplicado tratamientos médicos, ¡Óigase bien! Como tratamientos hormonales cuando son niños, y estas personas después han dicho ¿Y por qué me lo hicieron? Ahora soy dependiente de que me tengan que poner unas sustancias todo el tiempo, yo no quería eso, o yo no quería que me mutilaran; usted se imagina que un tratamiento médico, por ejemplo, en una ligadura de trompas, la persona no pudiera decir después: No venga, yo quiero tener hijos y entonces le dijéramos que no tiene derecho a acceder a una recanalización de trompas ¿Cómo les suena eso? ¡Una barbaridad! Entonces más o menos es lo que se está proponiendo en esta ley, no solamente se está afectando la libertad de conciencia de las personas, porque aquí se trata de no permitir que la gente tenga autodeterminación sobre sus decisiones, queremos imponerle que solo pueda pensar una cosa por ley. Pero también se está afectando en artículos de este proyecto la libertad de cátedra, cuando se le dan instrucciones no, cuando se les ordena a las instituciones académicas que es lo que deben impartir; pero más grave, se está atentando contra la autonomía profesional y acá sí quiero hablar un poquito más largo porque yo soy médico. Aquí no podemos decidir por ley, lo que es o no patologías, o si no hubiéramos sacado doctor Gómez la ley anticovid; y ya, se había acabado la pandemia. O en los casos de salud mental, como es los que se quieren tratar en esta ley, pues simplemente saquemos una ley contra la depresión, ¡Que tal! Imagínese la plata que le arreglamos al país, ¡Nadie puede estar deprimido! Uno no puede ser tan reduccionista y tan simple, porque la vida real, la vida humana, el sentido común, nos demuestra que la condición de las personas es mucho más compleja, porque nosotros no somos pollitos en un galpón a los que se le echa maicito por la mañana y se les dice cuando tienen que tomar agua; cada ser individuo es importante, es único, y si quieren que hable de mis condiciones religiosas lo hago, es creado a imagen y semejanza de Dios, y por eso tiene una dignidad que le es inherente y que no puede ser constreñida. Qué tal que acá pudiéramos decirle entonces por una ley a los profesionales de la salud, que no pueden tratar, o no pueden ayudar, imagínese un psicólogo ¿Entonces qué hace para ayudar a una persona que está buscando ayuda? Y es que sobre esto se puede tejer un debate muy grande, ¿Es la disforia de género un diagnóstico? ¿O es la disforia de género un síntoma? No hay consensos. Cuando una persona busca ayuda porque siente tendencias suicidas, porque no está contento por su vida, porque siente depresión, no se puede simplificar el tratamiento de una manera tan increíble como la que se propone acá, simplemente metiéndolo en un cuadrado ideológico y decirle que ahí no se puede tratar, ¡Por Dios! Nuestros profesionales de la salud merecen respeto, tenemos psicólogos, tenemos terapeutas, tenemos psiquiatras, que todos los días lidian con estos casos, con esquizofrenias, con trastornos mentales; y quiero que miren las definiciones de trastornos mentales, no es algo sencillo, no es algo que se pueda simplemente escribir acá en un párrafo, en base a mi ideología favorita para sacarlo adelante, ¡Por Dios! Acá tenemos que tener criterios claros y no se puede simplemente meter un montón de categorías indeterminadas, un montón de definiciones que

no están de acuerdo a la realidad, y un montón de temas simplemente para satisfacer el gusto de cierta comunidad, porque las leyes son ¡Para todos los colombianos! Pero lo más grave aún, porque esto no es un tema de percepciones, y les quiero recordar que nosotros, que esto no estamos acá hablando de presentar un ensayo en la facultad de sociología, de teoría crítica, de la escuela de Fráncfort; acá estamos hablando de una Ley de la República, que tiene implicaciones para todo con los colombianos, que no solamente implica restricciones a derechos fundamentales, sino sanciones y sanciones gravísimas, pérdidas de la personería jurídica, ¡Imagínese! Metiendo también a instituciones sin ánimo de lucro, falta que le pongan la palabra iglesias, porque así han sido las presentaciones de videos que se han hecho. Y entonces aquí voy a otro derecho fundamental de primer orden que está siendo constreñido en este tema, y es el derecho a la libertad de culto y de religión, ¡Por Dios! Ahora vamos a volver un delito las creencias ¡No puede ser! ¿Entonces qué sigue? ¿Decirles a los testigos de Jehová que tienen que hacerse las transfusiones de sangre obligatorias? Yo no estoy de acuerdo, yo creo que una transfusión salva una vida, y por eso no lo puedo constreñir a él; porque existe la libertad de culto y de creencia, y la libertad no se limita a que crea, la libertad, léanselo, como está acá en el artículo 18 de la declaración de derechos humanos, en el artículo 12 de la convención americana, en el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia y en la ley que lo reglamenta; las personas, los colombianos tenemos derecho a creer, a practicar, a profesar, a propagar y a difundir nuestra fe pública y abiertamente. Que no le gusta la fe, que hay unos que creen que ponerse falda larga es pecado, otros creen que bailar está mal, ¿Entonces los vamos a atacar y les vamos a decir que es un delito lo que creen? ¡Eso no se puede hacer compañeros! ¿Qué vamos a hacer con los que usan turbantes o con los que no creen en la contracepción como algunos grupos católicos? ¿Entonces los vamos a obligar? ¿Les vamos a decir que lo que cree es delito? Señores, nosotros no podemos restringir derechos fundamentales de los colombianos por una ley, por mucha defensa de algún grupo o de algún colectivo que sea, eso no está bien y tampoco se puede modificar el Código Penal y generar una serie de penas, de amenazas, de castigos a las personas que no están de acuerdo. La gente que dice ¿Qué es la ideología de género? Acá está, esto es la ideología de género, querer imponer una sola manera de pensar, de percibir, de ver el mundo, por ley, obligatorio para todos los colombianos; y el que no esté de acuerdo, ¡Sanciónelo! Y el que diga que esos comportamientos no son adecuados, ¡Castíguelo! Quítele la personería jurídica, llévelo a las superintendencias, póngale multas, ¿Qué más sigue? ¿Qué van a hacer? ¿Un circo romano en el coliseo para llevar la gente y soltarle los leones? A nadie se puede perseguir en Colombia por las creencias, y esta ley es una persecución a las creencias de los colombianos, y me reitero Presidente, el ordenamiento jurídico colombiano dice, que ningún colombiano puede ser torturado, ¡Ninguno! Ningún colombiano puede ser sometido a tratos degradantes, ¡Ninguno! ningún colombiano puede ser sometido a tratos inhumanos, ni ningún colombiano puede ser obligado a recibir tratamientos médicos o experimentales o de cualquier tipo en contra de su voluntad, por eso existe el consentimiento informado; pero lo que tampoco pueden hacer, es obligar algún colombiano a que crea en lo que no cree, ni lo pueden obligar a tener que aceptar cosas y a cambiar temas que él no lo quiere hacer, y lo que sí se le tiene que garantizar a los colombianos que buscan ayuda, es que encuentren una opción terapéutica adecuada, que puedan recibir ayuda, que puedan recibir consejería, que puedan recibir apoyo espiritual, que puedan recibirlo si ellos lo consideran; porque a nadie acá se obliga a pertenecer a ninguna religión, a ninguna iglesia, ni ir a ninguna a ningún consultorio. Es un proyecto, por lo tanto, que es Presidente, innecesario; pero, además, es un proyecto regresivo porque restringe derechos fundamentales y sobre todo la libertad que tenemos los colombianos, de conciencia, de cátedra, de religión, de expresión; imagínense que acá incluso en un artículo, se le está diciendo a los medios de comunicación y a los espectáculos masivos qué es lo que pueden y qué no pueden hacer, ¿Qué es esto? Este tipo de leyes son propios de las tiranías y nosotros no queremos una tiranía en nuestro país, sino que queremos garantizar las libertades para todos los colombianos y la protección de su vida, de su integridad y de su derecho a la autodeterminación libre para todos los colombianos. Por eso Presidente, le quiero pedir a todos los compañeros de la Comisión Séptima, que me acompañen votando si a esta proposición de archivo. Muchas gracias Presidente.

El Presidente. Sigue abierta la discusión de la proposición de archivo. Tiene el uso de la palabra la

Representante Ángela Sánchez, partido Cambio Radical.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Gracias señor Presidente. Bueno, este proyecto de ley es de bastante interés, creo que a todos nuestros correos han llegado manifestaciones de los ciudadanos, de diferentes organizaciones, que quieren ser escuchadas en este Congreso de la República, que es un espacio democrático; por eso había solicitado la audiencia pública, la retiré, pero voy a hacer mi participación en esta solicitud de archivo, que de antemano manifiesto que acompaño. No puedo acompañar este proyecto de ley ¿Por qué? Primero que todo, ahorita que escuché al Representante Mauricio Toro, cuando estaba hablando en la recusación, le entendí que el espíritu del proyecto es ir en contra de toda tortura; quiero recordarles que el delito de tortura, de hostigamiento, ya está en nuestro Código Penal y obviamente creo que todos los que estamos en esta Comisión rechazamos cualquier tipo de tortura, cualquier tipo de violencia física, psíquica, estamos en total desacuerdo. Pero es que resulta señor Presidente, colombianos, todos los que nos ven en esta hora, es que el articulado de este proyecto de ley no refleja lo que ha manifestado el autor del proyecto, y quiero que veamos artículo por artículo; porque yo no me estoy inventando, quiero que veamos la presentación por favor. Primero que todo, quiero hablar dos aspectos, hay unas preocupaciones de forma, que pudieran no tener tanta relevancia, las voy a poner a consideración de técnica legislativa; pero otras de fondo muy importantes. Primero, el título ¿Qué nos dice el título? Por medio del cual se prohíben ¡Ojo! Este es un proyecto de ley prohibitivo, se prohíben los ECOSIEG en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones. Yo fui ponente con el doctor Mauricio de la Ley Jacobo, y cuando hicimos la Ley Jacobo me dijeron: "usted está modificando una Ley, la 1388 del 2010, esa modificación debe estar en el título". Aquí se está modificando la ley de salud mental, no está en el título, pero, sobre todo, estamos cambiando el Código Penal colombiano y eso no lo dice en ninguna parte del título, habla de ECOSIEG; doctor Acosta, doctora Norma, cualquier ciudadano que lea este título que va a saber que es ECOSIEG, o sea no está explicado en el título del proyecto. Ahora cuando hablamos del Código Penal, si hay una modificación, dejo la pregunta, ¿No debería ir el trámite por la Comisión Primera si estamos modificando el Código Penal? ¿O qué? Listo, eso es de forma. Digamos que todo eso se puede resolver, digamos que no, que es que por el componente de salud mental por eso estamos en la Comisión Séptima en este debate, pero vamos y quiero que me pongan mucha atención. Vamos al título uno, a los principios y a las definiciones. El objeto, el objeto del proyecto dice: La presente ley tiene por objeto eliminar en todo el territorio nacional los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad y expresión de género ECOSIEG, promovidas por profesionales y no profesionales de la salud, como una medida tendiente a la protección de la diversidad sexual y de género. Doctor Mauricio, esfuerzos, ¿Qué implica esfuerzos? ¿Una oración es un esfuerzo? ¿Un consejo es un esfuerzo? O sea que, ¿Un consejo de una persona jurídica o no jurídica va a estar penalizada de acuerdo a este proyecto de ley? Me parece que eso no lo podemos permitir. Pero vamos y quiero que tengamos aquí el hilo conductor, vamos a las definiciones, escúcheme bien las definiciones y vamos al artículo 3; doctora Norma póngame mucha atención, donde dice en la definición de ECOSIEG. Yo quisiera que el doctor Mauricio me escuchara porque le estoy haciendo varias preguntas, pero, doctor Mauricio es que he hecho dos preguntas importantes que quisiera que al final, o si alguien está tomando y que te puedan decir ¿Listo? Ok. Vamos entonces a las definiciones. ECOSIEG: Todos los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad, expresión de género y que tienen como finalidad a cambiar una orientación sexual a la heterosexual. Fíjense que aquí en la amplitud de la diversidad y en el capítulo 2 habla del principio del pluralismo, que supuestamente está en el proyecto; no lo estamos viendo en este articulado, ¿Será que aquí están incluidas las personas que en algún momento tuvieron una inclinación sexual y decidieron estar en la heterosexualidad? Señor Presidente, voy a solicitar una sesión informal cuando acabe mi intervención, hay 4 personas en este recinto que al estudiar este proyecto de ley se sienten vulnerados porque en algún momento decidieron volver a la heterosexualidad con un apoyo, con un acompañamiento, pero sin necesidad de ser ni violentados ni quemados con ácido ni tampoco golpeados y ellos quieren ser escuchados hoy en este recinto, doctor Toro. Y creo que es muy importante que, así sean ellos 4; o cuántos colombianos hay en este momento, que quisieran

cambiar, que de pronto están en confusión, que quieren buscar una ayuda, pero entonces este proyecto no solamente dice que prohíbe cambiar la orientación sexual a la heterosexualidad, donde le estamos vulnerando el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía a esos colombianos que quieren cambiar, está prohibido; sino que mire lo que dice más adelante doctora Norma, todos los medios, no sé cuáles serán todos los medios; utilizados para intentar cambiar la orientación sexual, identidad de género y expresión de género, incluyendo técnicas conductuales, psicoanalíticas, enfoques médicos, como lo decía el doctor Acosta, religiosos y espirituales; que se practiquen, miren esta palabra, está subrayada, con o sin consentimiento. Doctor Toro, no podemos vulnerar la autonomía de las personas, no podemos vulnerar ni prohibir que los colombianos tomen una decisión, nosotros a través de esta ley no podemos vulnerar los derechos; y dice aquí que con o sin consentimiento. Entonces yo hago la pregunta, ¿Una persona, como las que vamos a escuchar a continuación, que decida cambiar y decida buscar un acompañamiento espiritual, un acompañamiento médico, un acompañamiento psicológico, doctor Acosta no lo puede hacer? Y fuera de eso el profesional de la salud que lo atienda entonces está practicando un ECOSIEG, y entonces está expuesto a un delito de tortura y de hostigamiento. Me parece que nosotros no podemos llegar a esos niveles y menos a través de una ley. Ahora, sigamos con el artículo 12 y creo que el doctor Acosta fue muy claro. Prohibición de publicidad y espectáculos de asistencia masiva, “Ninguna persona natural o jurídica podrá hacer uso de los medios de comunicación para fomentar, publicitar o recomendar, ¡Recomendar!, esfuerzos para cambiar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de nadie. Tampoco podrán realizarse eventos de difusión pública y masiva que tengan como finalidad la persuasión a someterse a esfuerzos para cambiar la orientación sexual, la identidad o expresión de género”. Yo quiero dejar un planteamiento aquí, yo hasta ahora no he visto un evento masivo donde torturen a los colombianos, creo que leí en la exposición de motivos, doctor Toro, el hallazgo de la Fiscalía como una IPS torturaba en un lugar oscuro, tenían desnudas a unas personas, no solamente por su orientación sexual, había personas creo que de talla grande y había personas que consumían drogas, entonces estaban ahí, claro que eso se tiene que denunciar y claro que eso es tortura, pero un evento masivo doctor Toro, ¿A qué se refiere con un evento masivo? Y yo quiero que sea explícito, ¿Se refiere a un evento religioso, a una reunión de una iglesia, a un concierto, a qué reunión donde la libertad de expresión va a ser cuartada? Y si es el caso de una iglesia, la libertad de culto que está protegida en la Constitución y que según jurisprudencia ninguna ley puede vulnerar el derecho a culto, el derecho a la libertad de expresión. Entonces eso es algo muy delicado que está planteado en el artículo 12, pero vamos a lo más preocupante, el artículo 16 y 17; que plantea un agravante a los delitos de tortura y al delito de hostigamiento. Quiero leer algo muy importante que dice el magistrado en una sentencia, el magistrado Lisandro Martínez Zúñiga con respecto al delito de tortura, dice: “No hay tortura si el amenazado sigue gozando de sus capacidades determinativas”. Si nosotros vamos al artículo 178, que es el delito de tortura, hay unas condiciones para que se tipifique la tortura, como que tiene que haber un resultado no es una intención solamente; es un resultado, donde como lo dice acá, esté suprimida la voluntad del sujeto pasivo. Entonces de acuerdo a esta definición con el ECOSIEG hay una ambigüedad ¿Qué es tortura? ¿Qué es esfuerzo? ¿Hasta dónde yo estoy practicando un delito? ¿Cómo se va a tipificar ese agravante en la práctica? Doctora Norma, doctor Echavarría usted que es experto abogado jurídico, cómo se va a tipificar ese delito y lo mismo el delito de hostigamiento, hay un abanico muy grande y vuelvo y hago la pregunta, ¿Un acompañamiento, un consejo, una palabra, entonces puede ser tipificado como tortura y va a tener un delito? En el cual, tanto los profesionales de la salud, porque acá hay una modificación a la ley de salud mental doctora Norma, y dice que nadie puede acudir precisamente a esa ayuda si llega a necesitarla, y yo digo bueno, si hay una persona con una inclinación, una orientación sexual y está pasando por un momento de depresión, por un momento de pronto de querer suicidarse, ¿No puede acudir a una ayuda? ¿No puede acudir a una consulta? O hasta qué punto la autonomía médica está aquí vulnerada. Entonces como vemos señor Presidente, colombianos, autor doctor Mauricio Toro, de verdad que yo estudié juiciosamente el proyecto, como usted me recomendó; artículo por artículo, párrafo por párrafo, y estas son mis preocupaciones y no solo la mía, la de muchos colombianos que han escrito a nuestros correos, varios que están aquí presentes y yo quiero señor Presidente para terminar mi intervención quiero solicitar la sesión informal, para escuchar 4 invitados que quieren ser escuchados durante 1 minuto, 2 minutos cada uno; solicito la sesión informal.

El Presidente. Espere un momentico, damos intervención de los demás representantes y procedemos a su solicitud. Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal. ¿Ah Mauricio? Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Presidente muchas gracias. No, yo lo que quiero pedir en este momento a la plenaria de la Comisión y a la Mesa Directiva, es el aplazamiento, la suspensión del debate para aplazar el proyecto de ley, entendiendo varios elementos que hoy hay. No solamente el análisis de la recusación de este momento, sino también otros elementos que yo considero fundamentales dentro de eso. Por eso acudiendo al estatuto de la oposición, como nos lo permite el estatuto de la oposición, yo lo que solicito es un aplazamiento de esta discusión, que ya fue radicado además para continuar posterior, con la firma de toda la oposición.

El Presidente. Me puede informar, usted estaba leyendo hace un momento un artículo de prelación del tema de suspensión ¿Me lo puede leer por favor? ¿Me puede dar lectura del artículo de la Ley 5ª? ¿Con base en qué presenta su solicitud?

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Ya se lo facilito Presidente. Para decirle cuál es el artículo. Artículo 114 / 110 de la Ley 5ª Presidente, que da prelación a las solicitudes de suspensión.

El Presidente. Secretario por favor verifique y démele la lectura al artículo citado por el Representante Mauricio Toro, frente al tema del aplazamiento ya que se encuentra en curso la discusión de la proposición de archivo de este proyecto de ley.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. De suspensión Presidente, de suspensión.

El Presidente. Doctora Norma, no se ha abierto votación alguna, estamos en discusión de la proposición de archivo. Entonces tiene el uso de la palabra y vamos a verificar la norma, ya te doy el uso de la palabra Representante Norma. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Artículo 110 numeral 3.

El Secretario. Artículo 110 de la Ley 5ª del 92.

El Presidente. Secretario por favor, démosle atención y le pido el favor a los compañeros que escuchemos la norma.

El Secretario. Sí. Me han pedido leer el 110 y el 114 Presidente, de la Ley 5ª del 92. Artículo 110. *Prelación de mociones. Con excepción de la moción de verificación del quórum, el orden de su precedencia es el siguiente: Primero, suspensión de la sesión. Segundo, levantamiento o prórroga de la sesión. Tercero, aplazamiento del debate sobre tema que se discute. Cuarto, cierre del debate por suficiente ilustración.* Y el 114. Clasificación de proposiciones, según la ley 5ª Artículo 114. *Proposiciones clasifican para su trámite en: Primera, proposición principal, es la moción o iniciativa que se presenta por primera vez a la consideración y decisión de una comisión o de una de sus cámaras. Segunda, proposición sustitutiva, es la que tiende a reemplazar la principal y se discute y se decide primero; en lugar de la que se pretenda sustituir aprobada la sustitutiva, desaparece la principal. Proposición suspensiva, tercero, es la que tiene por objeto suspender el debate mientras se considera otro asunto que deba decidirse con prelación, pero para volver a él una vez resuelto el caso que motiva la suspensión, se discute y resuelve separadamente de la principal con prelación a cualquier otra que no sea de sesión permanente. Cuarto, proposición modificativa.*

El Presidente. Listo, yo creo que ya se leyó. Por favor Secretario denos la interpretación del artículo leído. Tiene el uso de la palabra Representante Juan Diego Echavarría. Moción de orden

Representante Acosta.

H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano. Además, es una moción de orden afectuosa como siempre Presidente. Y es que estamos tratando un proyecto de ley que precisamente trata asuntos de, lo que algunos denominan género, como sociológicamente; y sin embargo, cuando estaba interviniendo nuestra compañera que es Representante a la Cámara, que además es mujer, sí me llamó la atención que la mayoría de la Comisión no le estaba poniendo cuidado; y yo creo Presidente, por eso le digo que, como un llamado casi de atención cariñoso a la Comisión y es que tengamos en cuenta esos detalles, porque yo me sentiría muy mal o me sentí muy mal de ver a la doctora Ángela tratando de hacer unas preguntas, de llegar a unas conclusiones, de exponer muy juiciosamente con presentación artículo por artículo; y la mayoría de las personas no le estaban poniendo cuidado Presidente. Entonces simplemente era para llamar la atención sobre ese detalle.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. No, Presidente, inclusive en la discusión era sobre el trámite, la que teníamos allá con el Representante Mauricio; porque él tiene la intención de presentar una proposición de suspensión o una proposición de aplazamiento. Y la pregunta que nos hacían es, qué si se tramitaba con prioridad de la proposición de archivo. Con los artículos leídos ¿Cuál es la claridad? Se suspende un debate y tiene prioridad esa suspensión cuando hay algo que resolver, si existiese un impedimento y él lo sometiera, pues habría que resolver el impedimento; o si él quiere que le resuelvan la recusación también la podría formular como suspensión. El aplazamiento también es una proposición que él presenta, que ya es la del Artículo 114, y esa proposición de aplazamiento tiene prioridad sobre la proposición de archivo, está taxativamente contemplada en la Ley 5ª. Además de eso, que el derecho es lógico; si hay una proposición de archivo y una proposición para continuar el trámite del debate, y hay una situación que dificulta el trámite de ambas y se somete una de aplazamiento, pues tiene prioridad, ya la Comisión será la encargada de determinar si la aprueba o no la aprueba; porque es una proposición que está presentando el representante, no aprobando la proposición de aplazamiento continuará el debate con la proposición de archivo y es lo que decidan y determinan los compañeros. Será ese el trámite Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Gracias señor Presidente. Haciendo alusión a la intervención del doctor Acosta, como no me estaban poniendo cuidado, entonces quiero reiterar mi solicitud de sesión informal; sea que sea decisión que usted tome, hay personas que han venido desde muy lejos, quieren ser escuchadas por esta Comisión, por el doctor Mauricio Toro. Así que les pido a todos respetuosamente, si no me escucharon a mí, escuchen a las personas que acudieron hoy a esta sesión, para que puedan exponer sus argumentos. Gracias señor Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Correal, seguido Mauricio Toro.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Gracias Presidente. Presidente, para tres temitas. El primero es, que yo escuché muy atentamente los argumentos cuando se radicó este proyecto de parte de Mauricio, de todas las anomalías y todos los casos que se han presentado en estas prácticas de interferir con la definición, sobre todo, sexual de las personas, y la injerencia que había sobre todo en el tema religioso, de unas prácticas anti exorcistas y bueno un poco y con testimonios que escuché en varios medios de comunicación por parte de Mauricio. Cuando se pone este proyecto ya a discusión, fuimos a estudiarlo con mi equipo de trabajo y ¡Oh sorpresa! De que en el proyecto no está lo que decía en la radio, no está específico realmente esto, sino como muy bien lo anotó, a los que le pusimos cuidado, que yo si le puse cuidado a Angelita, de sus observaciones; y esa es unas mis primeras solicitudes señor Presidente. Presidente, una de mis solicitudes es permitir que sigamos con el debate, porque si bien es cierto como yo lo escuché a

Mauricio, de que había que tomar y que este Congreso debía tomar medidas con estas prácticas; como él las mencionaba en la radio, más no como están en el proyecto que estamos hoy debatiendo acá. Entonces también es permitirle a que Mauricio le pueda contestar a Ángela las inquietudes que se pusieron sobre la mesa, para que en aras de poder seguir con la discusión, de que esa es la esencia de estas comisiones y estas sesiones señor Presidente; porque aquí no venimos ni a pupitrear ni a estigmatizar tampoco iniciativas, porque por algo se han presentado y por algo están acá; y yo considero que sí debemos seguir con el debate, que se debe permitir a las personas que Ángela trae, escuchar como la otra cara de la moneda, por medios de comunicación ya escuchamos también parte de la argumentación de Mauricio y poder tener, porque con un aplazamiento hoy Presidente si la llegáramos a aprobar, igual por trámite legislativo esa iniciativa tendrá que volverse a radicar el 20 de julio; porque ya no hay tiempo para poderla debatir y que pueda continuar su trámite porque no tendría primer debate en esta legislatura. Entonces uno es que continuemos con el debate, que Mauricio nos pueda contestar las inquietudes que presentó el doctor Acosta y Ángela. Y, para que así puedan mejorar el proyecto, y yo creo que muy probablemente lo puedan, ahí sí, con esas intenciones como se presentaron cuando se radicó el proyecto, presentarlo nuevamente en la legislatura que sigue el próximo 20 de julio. Eso sería Presidente, gracias.

El Presidente. Bueno, perdón mire, perdón un momentico para dejar claro lo que estamos revisando acá como Mesa Directiva. Primero, la sesión del día de hoy le corresponde al estatuto de oposición; tengo en mis manos una proposición de la bancada de oposición donde todos están de acuerdo con el aplazamiento. Segundo, se le está dando un trámite de prelación conforme a la Ley 5ª ¿Sí? Conforme a la Ley 5ª. Tiene el uso de la palabra Jennifer Arias.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. Gracias Presidente. Varias cosas. Lo primero es que yo quisiera que el doctor Mauricio antes de que interviniera en el procedimiento, nos explicara la razón del aplazamiento o de la suspensión que está solicitando, sí; para, digamos, tener una claridad en qué es y cuál es la motivación. Y lo segundo, la solicitud que hace la bancada de oposición se debe votar, porque es dentro de un debate que se está dando de un proyecto de ley, no porque sea un estatuto de oposición simplemente pueden presentar y decir que se aprueba porque se está sometiendo a consideración la proposición. El estatuto de oposición lo que nos dice es que el orden del día lo establece la oposición y se da de acuerdo a lo que establece la oposición, pero el debate interno de los proyectos no es como la oposición nos diga; entonces si aplazo o no aplazo. ¿Cierto? ¿Por qué? Usted lo puede aplazar como Mesa Directiva, por supuesto, como yo he aplazado varios proyectos en la Cámara en la plenaria; pero en este caso en particular, lo que veo es que varios compañeros están pidiendo que se vote el aplazamiento, porque hay unos que quieren y otros que no quieren, y al no haber una mayoría en el aplazamiento, se debe someter a consideración. Entonces, yo le pediría doctor Cristo y Presidente con mucho cariño, que digamos qué es lo que estamos debatiendo porque estamos todos hablando sin saber qué estamos debatiendo, uno; y dos, que se nos explique la razón de la proposición, le pediría que la lean primero para poder nosotros saber cuál es la razón del aplazamiento y de acuerdo a eso poder seguir en el debate. Gracias.

El Presidente. Correcto. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Varias cosas, que frente a lo que decía el doctor Correal, que él dice que mi explicación se ha dado por medios, pues no; por eso está el debate aquí, para que todos podamos hablar, cada uno lo que piensa del proyecto de ley. Entonces yo en su momento cuando se vaya a debatir daré mi presentación para contra argumentar, para desmentir lo que se ha dicho, para des confundir y para hablar un poco, digamos, toda la información que ahí allí errada, pero en este momento estamos hablando de otra cosa; y en este momento estamos hablando de la solicitud. Hoy es una sesión de la oposición, donde nosotros tenemos el derecho puntual de administrar ese orden del día, entonces nosotros lo que estamos diciendo es que, primero como ponente, independientemente de cualquier otra cosa; como ponente, yo estoy solicitando el aplazamiento, ya leímos los artículos, ya el Secretario leyó donde el aplazamiento tiene un nivel superior a esa proposición de archivo; eso ya digamos legalmente está cubierto, ¿Por qué el motivo?

Yo necesito analizar la recusación que han hecho en mi contra y yo creo que tengo el derecho a antes de que esto se someta a una discusión de aplazamiento, entender profundamente esos argumentos y saber qué es lo que pasa alrededor de eso, para yo tener mi tranquilidad propia frente a la recusación que me han dado. Si yo ya mañana digo oiga estoy tranquilo, ya será, digamos, una decisión propia de lo que yo tengo. Pero, además, la interpretación que se está dando, es una interpretación restrictiva al artículo 19 del estatuto de la oposición; el orden del día por derecho propio lo determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y solo podrá ser modificado por ellos mismos. Ahí hay una interpretación restrictiva, pero digamos que vamos desde el punto de vista más de los artículos que leímos ahorita y es que es superior la solicitud de aplazamiento según la Ley 5ª y es ahí donde voy. Entonces respondo, aplazo por las razones que acabo de exponer y según el artículo de la Ley 5ª que nosotros leímos, pues dice que en principio se debe suspender.

El Presidente. Esta comisión siempre ha sido muy democrática, nos ha gustado escuchar a la gente, considero yo que el Congreso se debe es a la gente, y a la gente hay que escucharla. Hay una proposición de la Representante Ángela Sánchez de una sesión informal para escuchar cuatro personas, por favor me pasa el nombre. Con referente a lo que establece el Representante Mauricio Toro, considero yo, que la justificación del aplazamiento me parece el no hacerla una violación al debido proceso; porque el artículo 29 constitucional le permite a él que tiene una recusación dentro de la Comisión de Ética y poderla primero analizar, para poderle dar discusión al proyecto, entonces el artículo 4º constitucional habla de la constitución como norma de normas y ahí él está invocando el debido proceso. Entonces, creo yo que aquí no hay más nada que discutir, entonces las dos personas, vamos a someter a consideración la sesión informal para escuchar a la gente. Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. Doctor Cristo como estamos en el debate del aplazamiento en este momento, le pregunto y esa es mi moción de procedimiento, ¿Se da por aplazado? Porque las personas que están interviniendo no es para el debate de la proposición de aplazamiento, entonces no podríamos hacer la sesión informal para escucharlas, salvo que siga el debate del proyecto. Tiene que someter el aplazamiento primero para poder, de acuerdo a eso, usted avanzar a escucharlas, me parece importante escucharlas, estoy de acuerdo; creo que aquí todos queremos escucharlas, pero por procedimiento, tenemos que primero salir de la proposición de aplazamiento, y luego de eso, si no se aplaza y se continúa con el debate si se escucha; porque la doctora Ángela pidió que se escucharán sobre el debate del archivo, no sobre el debate del aplazamiento. Entonces, por moción, por procedimiento, tenemos que primero solucionar el aplazamiento; si se va a aplazar, yo sugeriría que, si se decide aplazar porque esta comisión así lo quiso, igual escuchemos a las personas ya que están acá, no pasa nada, pero primero necesitamos saber si se aplaza o no se aplaza el proyecto de ley. Eso por una parte, y por otra parte, esta Comisión, y quiero hacer una claridad cuando la estaba presidiendo, dijimos que avanzábamos en la recusación porque considerábamos que, hasta que la Comisión de Ética no se pronunciara no había ninguna situación, salvo que el doctor Mauricio Toro se sintiera impedido; el doctor dijo que no se sentía impedido porque lo estaban recusando por una condición de sexual de él, que no tenía por qué tener un impedimento; y por eso seguimos y avanzamos en el debate del proyecto de ley. Entiendo el temor que de pronto le generó después por alguna otra razón, pero si quisiera hacer esa claridad porque esta Comisión avanzó en un debate de un archivo, porque el doctor Mauricio Toro dijo que él no sentía que hubiera algún impedimento para él o ninguna recusación. Y lo pronuncio en este sentido, porque si lo tuvo de manera posterior a que empezáramos el debate, es bueno que nos lo aclare, porque o sino puede también tener él un problema, ya que él mismo dijo que no se sentía impedido y ahora dice que sí. Entonces sí me parece importante que nos aclare y que lo aclare para que no vaya a tener ningún problema, ninguno de nosotros, él y tampoco el debate del proyecto de ley. Gracias Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. No, dos cosas. Lo primero, yo no estoy diciendo que esté impedido, estoy diciendo es que quiero analizar esa recusación, pero no estoy diciendo que yo esté impedido por eso; por eso estoy pidiendo el aplazamiento porque quiero estudiarla y analizarla con mucho detenimiento, pero en principio no, pero si tengo el derecho yo a solicitar el aplazamiento para revisarla; partiendo de la base de que no. Finalmente igual también pasa otra cosa ya, yo creo que hay una argumentación jurídica muy clara de que se puede aplazar por solicitud mía, eso ya está ampliamente claro, ya lo leyó el Secretario, digamos, largo y tendido, pero adicionalmente, por ser yo el ponente único si yo me retiro en este momento de la sesión no se puede continuar el debate, ni de una ponencia de archivo, ni de una ponencia de aprobación, ni de nada; porque si me retiro efectivamente no, pero yo le estoy pidiendo cordialmente como ponente del proyecto de ley, en un día que es el estatuto de la oposición, que por favor nos ayuden aplazando. Lo que digo es que aquí se aplazan todo el tiempo proyectos por decisión de la Mesa Directiva, sin necesidad de votación, no entendería yo por qué si durante 4 años se han aplazado proyectos sin necesidad de votación, hoy van a someter en el día del estatuto de la oposición, una votación de una solicitud de aplazamiento; eso iría en contra vía de todo, más aún cuando el ponente está de acuerdo en suspender y en aplazar. Y cierro por eso, y es que yo pido la suspensión porque yo me puede exponer a un proceso, entonces quiero es revisarlo con calma y con mucho cuidado. Y cierro diciendo que efectivamente las personas que invita la doctora Ángela a intervenir, no tiene sentido, entendiendo que vamos a aplazar y continuar con el orden del día. Entonces no habría porqué, ¿Por qué? Porque tiene que invertir en la próxima sesión, porque yo también tengo el derecho aquí a traer a que conversen y a que hablen personas que han sido sometidas a estas terapias de tortura y conversión. Entonces en orden también de equilibrio, si van a hablar todos, hablarán cuando se dé nuevamente la apertura a la sesión de debate del proyecto, pero no tendría sentido oír a dos personas sin que otro lado de la historia pueda también contar lo que ha sido ese sufrimiento, más aún cuando estoy pidiendo en primer orden el aplazamiento; si se aplaza no tiene sentido luego oír a nadie porque estaríamos en el segundo punto del orden del día de los proyectos a discutir. Gracias Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela Sánchez.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Moción de procedimiento señor Presidente. Y quiero que el Secretario me aclare, estamos en la proposición de archivo o estamos en una proposición de aplazamiento que yo no he escuchado, no sé si como estaban aquí ¿Hay una proposición de aplazamiento? ¿Ya la leyeron? yo no la he escuchado. Y si esa como está diciendo el Representante Toro, se debe votar o no.

El Presidente. Secretario, con base en la intervención del Representante Mauricio Toro, como autor y coordinador y único ponente del proyecto de ley, donde solicitó aplazamiento, estamos en el aplazamiento; sin embargo, Secretario sírvase leer la proposición de solicitud de aplazamiento, que hace toda la bancada de oposición con fundamento en el artículo legal leído. Secretario sírvase leerla.

El Secretario. Sí Presidente. Vamos a leer la proposición de aplazamiento, teniendo en cuenta que esta es una sesión especial del estatuto de oposición y teniendo en cuenta el artículo 19 del estatuto de oposición, vamos a leer la proposición de aplazamiento. Proposición: *“Presento ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes proposición de aplazamiento del Proyecto de Ley No. 461 del 2022 Cámara, “Por medio del cual se prohíben los ECOSIEG en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género o diversas en las redes de salud mental y se dictan otras disposiciones”, para constancia se firma como aparece y radica en la secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Jorge Alberto Gómez, Representante a la Cámara, Mauricio Toro Orjuela, Representante a la Cámara, Fabián Díaz Plata, Representante a la Cámara, Omar de Jesús Restrepo, Representante a la Cámara, Jairo Cala Suárez, Representante a la Cámara. La firman todos los miembros de esta Comisión Séptima que hacen parte de la oposición Presidente. Usted dirá, ha sido leída la proposición de aplazamiento de este proyecto de ley.*

El Presidente. Tiene el uso de la palabra Henry Fernando Correal.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Presidente no. Es solamente para una claridad, y eso nos aclara la Mesa Directiva y la secretaría. En el estatuto de la oposición se tiene derecho, por parte de la oposición, a poner el orden del día; o sea que los aplazamientos si estuviéramos en la discusión del orden del día, sí sería potestad únicamente de la oposición, dado a la norma del estatuto de la oposición. Pero como aquí ya no estamos aprobando orden del día, ya eso ya surtimos y ya estamos en la discusión de un proyecto de ley, entonces ahí sí se tiene que poner en consideración la proposición de aplazamiento; y se tiene que votar. Como lo manifestó Mauricio, no en aras de réplica, aquí se han aplazado proyectos, pero porque ha sido por unanimidad; y cuando ha habido unanimidad la Mesa Directiva aplaza el proyecto, pero si alguien se hubiera interpuesto a ese aplazamiento, se tendría que haber votado; ese es el procedimiento de la Ley 5ª. Así que, yo considero en aras de avanzar, debemos de votar la proposición de aplazamiento y seguir o no con la discusión del proyecto, de acuerdo a como quede la votación de la proposición de aplazamiento. Gracias Presidente.

El Presidente. Un momentico, la Mesa Directiva nos vamos acá. Dos minutos por favor.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Antes de que ustedes hablen Presidente y es para decirle una cosa, y es que la ley es clara, o sea, estamos hablando es de la Ley 5ª, no de la interpretación. La solicitud de aplazamiento con los artículos que yo leí, el Secretario, que yo leí, tiene una prioridad superior, por lo tanto, esto se debe aplazar, que es como lo estoy pidiendo como ponente; es suspender para poder aplazar, o sea, esto aquí no hay ninguna otra forma de interpretación, ni de votación simplemente y ya lo ha hecho la Mesa Directiva en muchas oportunidades; donde ha dicho pasamos al siguiente punto y eso es autonomía del Presidente, pero sobre todo aplicación de la ley que es el artículo que se leyó. De otra manera pues entonces yo me tendría que retirar como ponente, no se puede discutir igual.

El Presidente. Secretario coloque a consideración la proposición leída.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Siendo así, yo me retiro y entendiendo que si el ponente se retira no procede ninguna votación. Y pido que me firmen, yo necesito analizar la recusación.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. Señor Presidente y doctor Mauricio, el aplazamiento no es firmado solo por usted sino por toda la oposición, así que si usted se retira igual se tiene que someter en consideración el aplazamiento; que es en donde estamos, si ustedes quieren retirar la proposición de aplazamiento la pueden retirar, si usted se retira igual podemos someter el archivo, porque el archivo no lo está presentando usted sino son dos representantes distintos. Entonces en cualquiera de las dos situaciones, el retiro suyo no va a cambiar la situación y el proceso, si ustedes quieren retirarse para no hacer quórum bienvenido sea también; pero hay que hacer claridad porque el procedimiento es único y ese es el procedimiento, entonces Presidente esa era mi moción.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría, seguido el Representante José Luis Correa.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Gracias Presidente. No, yo le pediría al doctor Toro que, no se retire porque ahí la doctora Jennifer tiene toda la razón. La proposición de archivo la está presentando es el doctor Carlos y la mantiene sobre la mesa, entonces ahí no habría lugar a suspender el debate, y cuando la ponencia se presenta ya la ponencia no es del congresista que la radica, sino que la ponencia es de la Comisión; como es de la Comisión, la Comisión es quien toma

las decisiones. Entonces en este caso específico doctor Mauricio, yo creo que lo mejor sería dar la discusión, abrir el debate que usted tiene unos argumentos, y someterla, porque la consecuencia también iría a ser que, si no se debate el día de hoy, el proyecto también se hundiría por trámites. Entonces es mejor dar la discusión, hoy que se encuentra aquí la sociedad civil, que se encuentran los congresistas; porque si usted se retira igual continúa el proyecto, igual continúa la discusión de la proposición de archivo, y se estaría votando. Entonces sería bueno tener la contraparte, quién argumenta que se le debe dar trámite al proyecto de ley. Sería eso Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Correa.

H. Representante José Luis Correa López. No Presidente, para hacer una moción y solicitar verificación del quórum por favor.

El Presidente. Secretario por favor verifique el quórum.

El Secretario. Presidente, han pedido verificación del quórum siendo las 11:59 minutos. Vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO
CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS
CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
DÍAZ PLATA FABIÁN
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO
GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO
HURTADO SÁNCHEZ NORMA
LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL
MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO
MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY
REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS
SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Echavarría Sánchez presente señor Secretario, y le pido al Presidente es que los compañeros estaban aquí cuando usted estaba llamando a lista y verificando el quórum, y están aquí al lado. Entonces les hago un llamado respetuoso porque si no se verían sometidos a un proceso disciplinario en contra.

El Presidente. Secretario, por favor informe cuántos contestaron el llamado a lista, para verificar quórum.

El Secretario. Presidente, han contestado ocho (8) H. representantes en este momento. Sé que hay una reunión, pero hay ocho (8) H. representantes han contestado en este momento. Presidente en este momento hay quórum deliberatorio, no hay quórum decisorio.

El Presidente. Bueno, estamos en quórum deliberatorio. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Gracias Presidente. No hay quórum decisorio,

pero sí deliberatorio; y vi a algunos amigos que tienen algunas inquietudes y quieren exponer por qué sí a la proposición de archivo. Entonces podríamos continuar y escuchar los compañeros, antes de entrar a levantar la sesión.

El Presidente. Mientras se restablece el quórum, ah, pero ¿No podemos votar sesión informal?

El Secretario. No, no podemos.

El Presidente. ¿Tampoco no?

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. No, pero si el debate del archivo, porque si se fueron todos, se da por constancia la de aplazamiento.

El Presidente. Sí, continuamos con el quórum deliberatorio de la proposición de archivo. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego tiene el uso de la palabra.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Gracias Presidente. Existiendo el quórum deliberatorio, sí quiero establecer mis argumentos de apoyo a la proposición de archivo presentada por el Honorable Representante Carlos Acosta. El fundamento de la proposición de archivo, doctor Carlos Acosta, va orientada en lo siguiente. Hoy hay una regulación constitucional y hay una regulación legal con respecto a los tratos crueles y actos discriminatorios que se generan con respecto a una persona; entonces nosotros podemos revisar claramente el artículo 12 de la Constitución Política de Colombia, y ese artículo 12 constitucional establece, abro comillas: "*Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*". Entonces, si existe una preocupación porque no hay regulación, con respecto a estos tratos crueles, ahí está el artículo 12 constitucional, establecido como principio. Y a renglón seguido, entonces me voy a ver la reglamentación de este artículo, y me encuentro con que el Código Penal en su artículo 134A establece como tipo penal, es decir, como delito, los actos de discriminación contra una persona, que sería la primera preocupación; uno tendría que entrar a regular en caso tal de que existiera un vacío y ese vacío está lleno de una forma genérica como debe ser la ley, recuerde que la ley es general, impersonal y abstracta. Estableciendo esos dos artículos ¿Qué tengo que hacer con respecto al proyecto de ley? Establecer un test de proporcionalidad, y en ese test de proporcionalidad, tengo que revisar si con esta ley que se presenta o con este proyecto de ley que se presenta, se cumple con los requisitos de idoneidad, si se cumple con el requisito de necesidad, y si se cumple con el juicio de ponderación; porque hay un proyecto de ley que me habla en su objeto de eliminar en todo el territorio nacional los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad, expresión de género promovidos por profesionales y no profesionales de la salud, como una medida tendiente a la protección de la diversidad sexual y de género. Entonces uno dice, y para qué vamos a establecer esta ley si ya está regulada y por qué vamos a hablar ahí de identidad sexual si el trato cruel, las torturas, están establecidas de tipo general; y en ese test de proporcionalidad tengo que revisar, en esa idoneidad, si esa medida es adecuada o no es adecuada; si prohibir los cambios de orientación sexual protegen o no protegen la discriminación, y la respuesta que encontramos es ¡No! ¿Por qué? ¿Quién lo está protegiendo? Lo está protegiendo la ley y lo está protegiendo la Constitución. Entonces, cuando se vaya a ese test de proporcionalidad en la Corte Constitucional, inmediatamente cuando esta norma se convierta en Ley de la República, se va a acabar. Además, en esa idoneidad resulta que se está atentando contra la libertad de las personas ¿Y por qué la libertad de las personas? Porque es que recuerde que cuando usted va a un tratamiento, hay una voluntariedad y hay un consentimiento informado, quién se va someter a un tratamiento no es que lo estén llevando de una forma obligada, está yendo por su propia cuenta y riesgo, está yendo porque quiere; y como hay voluntariedad y hay consentimiento informado, en este caso específico, sería imposible hablar de un trato cruel, y él perfectamente se podría retirar del tratamiento en caso tal de que eso se esté dando. El otro requisito, el de la necesidad, y en esa necesidad la pregunta que nos tenemos que hacer es, si limitar el ejercicio de los profesionales y no profesionales protege la diversidad sexual; porque aquí lo que estamos haciendo con este proyecto de ley estamos limitando

la capacidad de un profesional en salud o de una persona no profesional en salud, que le está haciendo un tratamiento a una persona que va de manera voluntaria y con un consentimiento informado; en ese caso específico, sí estaremos atentando contra un derecho fundamental y estaremos atentando contra una libertad de profesión que ejercen los médicos o las personas que no son profesionales. Y en el último ítem, en el último requisito, cuando hacemos el test de proporcionalidad, tendremos que revisar el juicio de ponderación, y en ese juicio de ponderación hay que mirar la medida versus el beneficio; y entonces la medida que vamos a establecer es, limitémosle la profesión a un médico, y eso efectivamente protege la diversidad sexual, la respuesta inmediata es ¡No! No la va a proteger; ahí beneficio versus medida, va a estar limitado y va a estar coartado completamente. En ese orden de ideas, considero que se debe archivar el presente proyecto de ley, reitero porque ya está regulado constitucionalmente, porque está regulado legalmente, porque además de eso, el test de proporcionalidad no lo pasaría en la Corte Constitucional, y porque se estaría atentando contra libertades y derechos fundamentales. Por eso Presidente le solicito acompañar la proposición de archivo presentada por el doctor Carlos Acosta. Muchas gracias Presidente.

El Secretario. El Presidente me ha autorizado para que la doctora Jennifer siga el orden de la palabra.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. ¿Algún otro compañero que se quiera referir a la proposición de archivo? ¿No? Bueno, creo que con esto vamos a dar por terminada esta sesión ya que no tenemos quórum para votar el archivo.

El Secretario. Venga doctora Jennifer, acompáñeme acá.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. Perdóneme, ya voy hasta allá. Señor Secretario, vamos a dar por terminada esta sesión. Se levanta la sesión. Gracias a todos los que hicieron presente. Siendo las 12 y cuarto del mediodía.

El Secretario. Por orden de la Presidenta, se levanta la sesión, siendo las 12:12 horas.



JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Presidente



CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO
Vicepresidente



ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
Elaboró. Dary Hurtado Posso.

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Llamado a Lista	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 7 Mes VI Año 2022.

Hora Inicio: 10:03

Asunto: Llamado a Lista

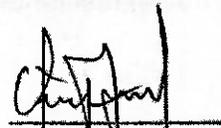
Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		10:08		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE				
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS				
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		10:16		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-			
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO				
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO				
12	HURTADO SANCHEZ NORMA				
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	-			
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO				
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY				
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS				
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-			
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		10:07		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-			

OBSERVACIONES GENERALES:

Primer llamado a lista.


Secretario de Comisión

Elaboró: 1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100-01-02
Linea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 7 Mes 06 Año 2022

Hora Inicio: 10:18

Asunto: Llamado a Lista

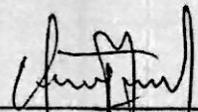
Hora Terminación: 12:12.

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/			
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	Excusa.			
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		11:28		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/			
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		10:47		
9	DIAZ PLATA FABIAN	/			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		10:24		
11	GOMEZ GALLEGÓ JORGE ALBERTO		10:39.		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		10:35		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	/			
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	Excusa.			
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		10:02		
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

11

OBSERVACIONES GENERALES: 2 segundo llamado a lista


 Secretario de Comisión

Elaboró: 2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderrepresentantes
 PBX 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000122512

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 7 Mes 06 Año 2022.

Hora Inicio: 11:59,

Asunto: Llamado a Lista

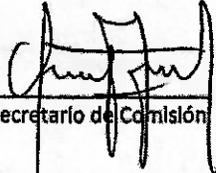
Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Verificación de Quorum

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-			
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE				
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO				
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS				
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-			
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY				
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-			
9	DIAZ PLATA FABIAN				
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-			
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO				
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	-			
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL				
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO				
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY				
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-			
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS				
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES				

OBSERVACIONES GENERALES: Verificación del quorum.


Secretario de Comisión


Elaboró:

Calle 14 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100-01-02
Línea Gratuita: 018000122512

13